



Montevideo, 30 de octubre de 2020

Estimados usuarios de la División Sustancias Controladas.

En consideración de los planteos recibidos, se comunica que se extiende por última vez, el plazo límite establecido por la Ordenanza N° 1/O20, para el registro de empresas usuarias de la División Sustancias Controladas. El nuevo plazo será hasta el 31 de diciembre del 2020.

Se recuerda que, una vez aprobado el registro de empresa usuaria, es necesario que los responsables técnicos de dichas empresas realicen su registro, disponiendo para esto del trámite denominado "Comunicación de cambios en la Dirección Técnica".

A partir del 1° de enero de 2021 será indispensable para la aprobación de trámites inherentes a la División Sustancias Controladas el contar con los mencionados registros.

Les saluda cordialmente.

Lic. Enf. Aniuska García Sancristóbal  
Directora Interina  
División Sustancias Controladas  
Ministerio de Salud Pública